



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal
Demandantes	Rodrigo Humberto Gómez Hernández y O.
Demandados	Juan Carlos Martínez Buelvas y Otro
Llamante en garantía	Juan Carlos Martínez Buelvas
Llamada en garantía	Seguros del Estado S.A.
Radicado	05001 31 03 020 2023 00476 00 C2
Decisión	Incorpora notificación, requiere acuse recibido

Se incorpora al expediente digital la notificación electrónica que el llamante en garantía Juan Carlos Martínez Buelvas remitió a la llamada en garantía Seguros del Estado S.A.¹, sin embargo, previo a ser tenida en cuenta, se requiere a la parte interesada para que aporte el acuse de recibido o prueba del acceso del destinatario, según lo ordena el inciso tercero del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022².

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

LZ

¹ Archivo Nro. 03 cuaderno Nro. 02

² "... La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse **cuándo el iniciador recepcione acuse de recibo** o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje." (Negrillas propias).

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da1bf4347429b3ec067088b302567a97d52f467163bc1c606234d99f7a97f32**

Documento generado en 04/04/2024 03:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>